



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 50 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 MAR. 2022

VISTOS:

Los Expedientes N°s 22-007427-001 y 22-007462-001, que contiene el Memorando N° 376-2022-OGRH-HEVES de fecha 29.03.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N°048-2022-DE-HEVES de fecha 29.03.22, de la Dirección Ejecutiva y la Carta S/N-JLLL-2022 de fecha 29.03.22, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 043-2022-OGRH-HEVES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 235-2021-DE-HEVES de fecha 01.10.21, se designó al Lic. Adm. Jesús LLANOS LOPEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Carta S/N-JLLL-2022 de fecha 29.03.22, el Lic. Adm. Jesús LLANOS LOPEZ renuncia al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 048-2022-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al escrito antes citado, se acepta la renuncia a la designación del Lic. Adm. Jesús LLANOS LOPEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador a partir del 29 de Marzo del 2022; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina, emitir el acto resolutivo, designando a la Abogada Luz Ofelia MARTINEZ VELEZMORO en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador a partir del 01 de Abril del 2022;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Memorándum N° 376-2022-OGRH-HEVES de fecha 29.03.22 suscrito por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos por parte de la servidora pública Abogada Luz Ofelia MARTINEZ VELEZMORO para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR la RENUNCIA** al 29 de Marzo del 2022, del Lic. Adm. Jesús LLANOS LOPEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a la Abogada Luz Ofelia MARTINEZ VELEZMORO, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 01 de Abril del 2022.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLUD/SJDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II